



CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: 001_IN855A_2023		
Título: ECOFROST_B - Tecnoloxías de refrixeración ecolóxicas baseadas en materiais barocalóricos con emisións neutras de carbono e en economía circular de CO2		
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Programa Ignicia - Prueba de Concepto		
PERÍODO AYUDA:	INICIO: 01/01/2024	FIN: 31/12/2025
CENTRO Inv. Principal: CICA - Centro Interdisciplinar de Química y Biología		
OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de Investigador/a Asociado/a		
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.		
LUGAR Y HORARIO: CICA - Lunes a viernes de 15:00-19:00		
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I		
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)		
Investigador/a asociado/a ☒ Investigador/a en formación ☐ * Requiere matrícula programa doctorado SUG		
Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ Ayudante de apoyo a la investigación ☐		
Técnico/a administrativo/a ☐ Ayudante administrativo/a ☐		
JORNADA	Tiempo Completo: ☐	Tiempo Parcial: ☒ FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/05/2024
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido ☒	Duración determinada ☐
FECHA FIN CONTRATO:		
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.225,00*		
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599.541A.6490206		

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctorado
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Titulares: María Antonia Señarís, Manuel Sánchez Andújar, Socorro Castro García. Suplentes: María Sonia Zaragoza Fernández, Juan Manuel Bermúdez García
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	iKeFeNLCI7j4cr5orH4+BQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Juan Manuel Bermúdez García	Asinado	11/03/2024 10:58:01
Observacións		Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/iKeFeNLCI7j4cr5orH4+BQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	iKeFeNLCI7j4cr5orH4+BQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Juan Manuel Bermúdez García	Asinado	11/03/2024 10:58:01
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/iKeFeNLCI7j4cr5orH4+BQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	iKeFeNLCI7j4cr5orH4+BQ==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Juan Manuel Bermúdez García		Asinado	11/03/2024 10:58:01
Observacións			Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/iKeFeNLCI7j4cr5orH4+BQ==			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Contratación relacionada con el proyecto "ECOFROST_B - Tecnoloxías de refrixeración ecolóxicas baseadas en materiais barocalóricos con emisións neutras de carbono e en economía circular de CO2" desarrollada al abrigo del "Programa Ignicia Prueba de Concepto 2023" (Ref: 001_IN855A_2023) coordinado por el investigador principal Juan Manuel Bermúdez García.

DETALLES DE LA CONVOCATORIA

a) Tareas a realizar.

Las tareas a realizar por el/la beneficiario/a de este contrato serán las siguientes:

- 1) Escalado de compuestos barocalóricos (materiales de naturaleza orgánica y/o híbrida orgánico-inorgánica).
- 2) Caracterización de las muestras obtenidas y verificación de su pureza mediante técnicas de análisis elemental, difracción de rayos X, microscopía electrónica, resonancia magnética nuclear, calorimetría diferencial de barrido, análisis termogravimétrico, entre otras.
- 3) Redacción de fichas técnicas de las propiedades físico-químicas y propiedades térmicas.
- 4) Apoyo en la integración de los materiales barocalóricos en un prototipo desarrollado en este proyecto.

b) Duración del contrato.

Contrato indefinido (se estima que las tareas del presente contrato finalicen el 31/01/2025).

c) Justificación de la duración del contrato.

El proyecto ECOFROST_B está sujeto a liberación de fondos por consecución de hitos, de tal modo que el presupuesto actual cubre las actividades a realizar hasta el 31/01/2025. En caso de conseguir exitosamente los hitos propuestos en el proyecto, existiría la posibilidad de ampliar este contrato hasta el próximo 31/12/2025.

d) Criterios de selección y valoración.

- Titulación académica: Doctorado en Química, Nanociencia y nanotecnología o Ciencia de Materiales = 10 puntos. Otras titulaciones = 0 puntos.

- Máster en investigación en las áreas de Química, Nanociencia y nanotecnología, o Ciencia de Materiales = 5 puntos. Otras titulaciones = 0 puntos.

- Experiencia en escalado de materiales orgánicos y/o híbridos orgánico-inorgánicos con alta pureza: 10 puntos por año, máximo 30 puntos.

- Experiencia en investigación en empresa en el ámbito de la síntesis de materiales: 10 puntos por año, máximo 20 puntos.

- Experiencia en investigación en universidades y/o centros académicos internacionales: 5 puntos por año, máximo 10 puntos.

- Entrevista personal = 25 puntos.

e) Condiciones de plaza desierta y lista de espera:

- La plaza puede considerarse desierta si no hay candidatos/as que superen una puntuación mínima de 60 puntos.

- Se creará una lista de espera con los/las candidatos/as que tengan una puntuación mínima de 60 puntos y que no se hayan seleccionado para ocupar el puesto de trabajo, que será ordenada por puntuación obtenida.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	iKeFeNLCI7j4cr5orH4+BQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Juan Manuel Bermúdez García	Asinado	11/03/2024 10:58:01
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/iKeFeNLCI7j4cr5orH4+BQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

